

GRJ/DREJ-SG	
DOC. N°	
EXP. N°	

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Huancayo, 13 OCT 2023

OFICIO N° 998 -2023 -GRJ-DREJ/SG

SEÑOR  
MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO  
DIRECTORA DEL IESTP “MARCO”  
Car. Carretera Central Nro. Km7  
MARCO JAUJA. -

ASUNTO: NOTIFICA Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2234-2023-DREJ.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, NOTIFICARLE la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2234-2023-DREJ, de fecha 02 de octubre del año en curso, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Mucho agradeceré ordenar a quien corresponda, se sirva notificar una copia certificada de la Resolución, a la servidora Ana Luisa, RAMOS CORDOVA.

Debiendo recoger el original de la Resolución en Trámite Documentario de la DREJ.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
Cecilia Esmitida Pizarro Chirmpinan  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA II  
SECRETARIA GENERAL DREJ

LEPCH/SG  
Arch



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN

JUNÍN N° .....**2234**.....DREJ

Huancayo, **02 OCT 2023**

### VISTO:

El OFICIO N° 211-2023-DG-I.E.S.T.P. "M." con cuatro (04) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección Regional de Educación Junín, velar por el cumplimiento de las normas;

Que, mediante OFICIO N° 211-2023-DG-I.E.S.T.P. "M.", de fecha 22 de setiembre del año 2023, la Directora del IESTP "Marco", solicita acto resolutorio para Habilitación por Encargo Interno para gastos y designación de responsable de manejo para uso de presupuesto y gastos en los XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS Y XXV CONCURSO DE DANZAS NATIVAS Y ESTAMPAS FOLKLORICAS INTER INSTITUTOS DE LA REGION JUNIN 2023, por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados; y mediante Hoja de Envío N° 6482, la Jefe de la Oficina de Administración, dispone emitir la resolución correspondiente;

Estando, a lo solicitado por la Directora del IESTP "Marco", dispuesto por la Jefe de la Oficina de Administración y coordinado con el Responsable del Área de Personal-OADM; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444, Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - OTORGAR, como responsable del FONDO DE ENCARGO, a la Tec. ANA LUISA RAMOS CORDOVA, identificada con DNI N° 40178479 – Secretaria II, para que administre los mil setecientos cuarenta y nueve y 00/100 soles (S/. 1,749.00) para la atención de gastos; de conformidad con el OFICIO N° 211-2023-DG-I.E.S.T.P. "M.", Hoja de Envío N° 6482, Registro N° 4556-2023-COOPER, de acuerdo al detalle siguiente:

ESPECIFICA	DENOMINACION DE LA ESPECIFICA	TOTAL
2.3.11.11	Bebidas hidratantes	S/ 250.00
2.3.18.12	Medicamentos	S/ 150.00
2.3.27.1199	Inscripción inter institutos	S/ 600.00
2.3.27.115	Servicio de alimentación y consumo	S/ 749.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,749.00</b>



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



**ARTICULO 2°.** - **RECOMENDAR**, a la Responsable designada, asumir las funciones que le corresponde como tales, sin exclusión de sus funciones ordinarias.

**ARTICULO 3°.** - **DISPONER**, que la responsable del gasto por encargo realice el informe de rendición del encargo dentro de los términos de Ley.

**ARTICULO 4°.** - **DISPONER**, que la Oficina de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación Junín, transcriba la presente Resolución a los órganos competentes y notifique a la interesada para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

**Original Firmado**

**Prof. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL**  
**Director de Programa Sectorial IV**  
**Dirección Regional de Educación Junín**

DREJ/MSGM  
COOR.PER/MGVB  
OFIC.II/IMSS  
202309

que Transcribo a los papeles  
de conocimiento y demás fines.  
02 OCT 2023

PC. LIZ SMILDA PIZARRO CHIMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
HUANCAYO